



Resolución Directoral

N° 9 00418 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 05 NOV 2018

VISTO, el Informe N° 900585-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 25 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Directoral N° 90149-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 24 de julio del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 900300-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 18 de setiembre de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Públicos";



Que, mediante Resolución Directoral N° 900047-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 24 de octubre de 2018 el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del "Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Públicos";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Públicos" establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 360 000,00 (trescientos sesenta mil y 00/100 Soles) a los proyectos que sean elegidos beneficiarios; asimismo, el monto del estímulo económico a entregar a cada uno de los beneficiarios corresponderá a S/ 60 000,00 (sesenta mil y 00/100 Soles);

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90149-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la Resolución Directoral 900300-2018/DGIA/VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 900047-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Públicos", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

N°	Postulante	Región	Título de Proyecto	Monto solicitado
1	ALHARACA S.A.C.	LIMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES CULTURALES	60,000.00
2	ASOCIACION CIVIL VICHAMA-CENTRO DE ARTE Y	LIMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS "AL TEATRO COMO A UNA CLASE"	60,000.00



Resolución Directoral

	CULTURA - ACIVICARCU			
3	ASOCIACION CULTURAL ARTISTICA ANAQUERONTE	AREQUIPA	ARANWA - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS	60,000.00
4	ASOCIACIÓN CULTURAL WASI	CALLAO	ESCUELA DE LAS PALABRAS. SEMILLERO DE PALABRAS. GENERANDO PÚBLICOS.	60,000.00
5	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ARTES Y LETRAS	LIMA	ESCUELA DE ESPECTADORES	60,000.00
6	SE MÚSICA E.I.R.L	LIMA	FORMACIÓN DE PÚBLICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS TRADICIONES MUSICALES DEL PERÚ.	60,000.00

Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Tercero.- Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos del "Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Públicos", el monto ascendente a de S/. 360, 000.00 (trescientos sesenta mil y 0/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del Concurso.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

